

MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Asamblea General de las Naciones Unidas - Sexta Comisión
en su septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 109. Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional

Intervención de la Misión Permanente de Panamá
Gerardo Irimia Arosemena, Segundo Secretario

Nueva York, 10 de octubre de 2019

Señor Presidente,

La República de Panamá es parte en 18 instrumentos universales y regionales de lucha contra el terrorismo y su financiamiento. Además, se encuentra comprometida en la implementación integral de los mandatos que emanan del Consejo de Seguridad, lo cual incluye las medidas de congelamiento preventivo de bienes y servicios, la prohibición de viajes, y embargo de armas. También, en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) mantiene una lista nacional sobre terrorismo y su financiación, lo cual nos da la capacidad de poder enlistar a personas y/o entidades de las cuales se tengan bases razonables para creer que realizan actividades con fines terroristas.

En el plano nacional hace unos años reformó su legislación, conforme a los estándares internacionales, y tipificó el delito de terrorismo y su financiamiento, incluyendo el aumento de penas. Además, continúa aplicando la Ley No.23 de 2015 sobre blanqueo de dinero, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción en masa, que regula la congelación preventiva de activos y refuerza la capacidad administrativa de los entes de supervisión de sujetos financieros y no financieros, a fin de que puedan ejercer un rol preponderante en la prevención.

Señor Presidente,

La República de Panamá tiene presente las obligaciones emanadas del derecho internacional, las normativas de derechos humanos y las libertades fundamentales, y aplicando las Resoluciones de la Asamblea General sobre esta materia, nuestro país recalca que el terrorismo

dado que la lucha contra el mismo no justifica violaciones a obligaciones dimanadas del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional de los refugiados.

Como parte del compromiso de presentar buenas prácticas y medidas adoptadas por los países en los planos nacionales e internacionales, Panamá invita a todos los Estados a trabajar en conjunto para mejorar la cooperación internacional, sobre todo en materia de intercambio de información con el objeto de ampliar la base de datos disponibles para acceder a información de personas que pudieran estar actuando en nombre de personas ligadas al terrorismo internacional.

En ese sentido, Panamá agradece la publicación del Informe A/74/151 del Secretario General. Al tiempo que reitera su compromiso con la Estrategia Global Contra el Terrorismo y ve con beneplácito la convocatoria para junio de 2020 de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de los Organismos de Lucha contra el Terrorismo de los Estados Miembros.

Señor Presidente,

Para concluir, la República de Panamá reitera su compromiso en la lucha frontal contra el terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones comparte de su compromiso4(aci)6(on)14(es)-56(comp